

RESOLUCIÓN TEL-267-13-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ERAZO CONSTRUCTORES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ERAZO CONSTRUCTORES S.A.. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1799795											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (6) FRECUENCIAS (USD): 15.02						TARIFA TOTAL POR USO DE (6) FRECUENCIAS (USD): 11.32					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: 1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generados por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	168.41250	173.41250	12.00	10.00	11K0F3EM	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CANTON ORELLANA	7.51	5.66	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAH002246	REPETIDOR 001	ORELLANA	ORELLANA	AV. 8 DE DICIEMBRE Y TUPACATI	0°27'28.15S	78°59'40.15W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC222370	SAH002246	DECIHEL DB-734	4 DIP	8.15	N.D	V	KENWOOD TKR-750	52.70		
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC222372	MOTOROLA PRO-6100	2	HC222373	MOTOROLA PRO-6100	3	HC222374	MOTOROLA PRO-6100	4	HC222375	MOTOROLA PRO-6100
5	HC222377	MOTOROLA PRO-6100									
ESTACIONES PORTATILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC222379	MOTOROLA PRO-6150	2	HC222381	MOTOROLA PRO-6150	3	HC222382	MOTOROLA PRO-6150	4	HC222383	MOTOROLA PRO-6150

5	HC222394	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. TX (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	188.46250	173.46250	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMI DUPLEX	24 HORAS	ORELLANA-SUCUMBIOS	7.51	5.66	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNV002344	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	CASCALES	CERRO BERMEO	0°51'5"N	77°19'2"W				
2	SAH002346	FUA-001	ORELLANA	ORELLANA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y TIPIUTINI	0°27'23"S	78°55'40.1"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC222409	SNV002344	DECIBEL DB-234	4 DIP	8.15	N.D.	V	KENWOOD TYR-756	666.00		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC222386	SAH002346	NACIONAL S.M.	YAGI	11.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC222372	MOTOROLA PRO-5100	2	HC222373	MOTOROLA PRO-5100	3	HC222374	MOTOROLA PRO-5100	4	HC222375	MOTOROLA PRO-5100
5	HC222377	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC222379	MOTOROLA PRO-5150	2	HC222381	MOTOROLA PRO-5150	3	HC222382	MOTOROLA PRO-5150	4	HC222383	MOTOROLA PRO-5150
5	HC222384	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 28 de Mayo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL